



ORDENANZA N° 2563/85.-

VISTOS:

El expediente N° 1-G-1991 y su agregado N° 12, 149-G-1984, caratulado: "QUEZADA ANTURO s/aprobación de planos de edificación, para el lote B mitad este manzana 72"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se solicita la aprobación de los planos conforme a obra de propiedad de las señoras MERCEDES NO-RA QUEZADA y FERRARI y ETELVINA DELIA ANUNADA DE D'ANGELO, ubi-cada en la calle Rivadavia N° 560 cuyos datos catastrales son: Lote B, parte Este, Manzana 72.-

Que a fojas 18 la señora MERCEDES QUEZADA, en nota dirigida al señor Intendente Municipal, manifiesta que por haber estado ausente de la Ciudad desconocía la prórroga que // otorgó el Municipio con el objeto de declarar las construccio-nes ejecutadas sin permiso y que luego advirtió que la superfi-cie edificada no se encuadra en cuanto al F.O.T. mínimo estable-cido por las reglamentaciones vigentes.- Agrega luego que di-// chas construcciones datan del año 1962 por lo que solicita se / le dé tratamiento por vía de excepción a la aprobación del pre-sente expediente de obra.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas pre-duce a fojas 26 su Despacho N° 481/85 expresando que en aten-// ción a que se trata de una edificación antigua y que las trans-gresiones a los Códigos de Edificación no ocasionan mayores in-convenientes, resuelve hacer lugar a la excepción solicitada.-/ Este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 12 cele-brada por este Cuerpo el día 28 del corriente mes de Junio.-

Por ello y lo dispuesto por los Artículos 188, inciso 6) y 189 inciso a) de la Ley 99,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sabe como la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar, // ~~conforme a lo dispuesto en el artículo 188, inciso 6) y 189 inciso a) de la Ley 99,~~ por vía de excepción a la Ordenanza N° 1481, el //

////////////////////2.-

JUAN JOSE CEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

94



/////////////////2.-

plano conforme a obra, sin permiso, con destino a vivienda uni-familiar, propiedad de Doña MERCEDES NORA QUEZADA y FERRARI y / de Doña ETELVINA DELIA AHUMADA de D'ANGELO, ubicada en la calle Rivadavia N° 560, cuyos datos catastrales son: Lote 8, parte Eg to, Manzana N° 72, que en original y copias obra a fojas 9/15 de este expediente N° 12.149-0-1984.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

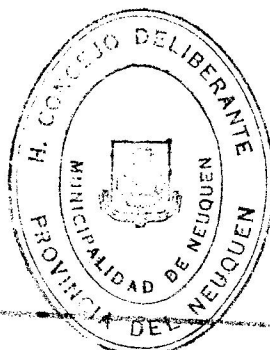
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 1-0-81 y 12149-0-84)

ES COPIA:

lsz.-

FDO. GIULIANI
FALLETI.-

JUAN JOSE CEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2563
PROMULGADA POR DECRETO N° 0883/19 85
EXPTE N° 1-0-51-12149-0-84
CCLL: